



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 010: Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 28 de mayo de 2021.

El día viernes 28 de mayo de 2021 a horas 10.26 a.m., asistieron a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad (modalidad virtual) utilizando la Plataforma Meet (Google) a través de los Correos Electrónicos Corporativos, actuando como presidente de dicho órgano colegiado el Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera, MBA. Gastón Alvarado Noblecilla, Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola Dr. Wilmer Ahumada Rivera, y el Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero.

El Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, la Dra. Yojani María Abad Sullón y el Dr. Pedro Ciro Peña Maravi, no asistieron ni justificaron su inasistencia.

A. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

B. SECCIÓN DE INFORMES:

• **Informe N° 1**

Profesor Mario Enrique Ruesta Yarleque

Informa sobre el Calendario Académico del Semestre 2021-I



Calendario académico semestre 2021-I



1. Semestre académico 2021-I

<p>a. Matriculación y reserva de matrícula e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares. 07 al 18/06/2021</p> <p>b. Matriculación y reserva de matrícula e inscripción de cursos de ingresantes 2020 (Admisión Diciembre, IDEPUNP Nov. 2020 - Feb. 2021) y 2021 (ADES, IDEPUNP Marz - May, 2021 y Admisión 2021-I). 21 al 25/06/2021</p> <p>c. Inicio de clases. 28/06/2021</p>	<p>d. Apertura del sistema para registro de curso dirigido. 05 al 09/07/2021</p> <p>e. Finalización de clases. 08/10/2021</p> <p>f. Evaluaciones finales. 11 al 15/10/2021</p> <p>g. Exámenes sustitutorios. 18 al 22/10/2021</p> <p>h. Entrega de actas (todas las facultades) 25 al 29/10/2021</p>
---	--

Cronograma de inscripción por cursos 2021-I

Fecha	Promoción de ingreso
07 al 08 Junio 2021	2020
09 al 10 Junio 2021	2019
11 al 14 Junio 2021	2018
15 al 16 Junio 2021	2017
17 al 18 Junio 2021	2016 y anteriores

Nota:
 No se permitirá movilidad entre secciones programadas del mismo curso.
 Todo el proceso se realizará vía internet.

Vicerrectorado Académico

Se tomó conocimiento

• **Informe N° 1**

Profesor Mario Enrique Ruesta Yarleque

Informa sobre las actividades realizadas y por realizarse según el Programa por el 46 Aniversario de la Facultad de Ciencias Administrativas (verbena y día central).

Se tomó conocimiento

C. SECCIÓN PEDIDOS:

No hubo sección pedidos

D. AGENDA

1. Grados
2. Reingresos
3. Reingresos – Derecho de Gracia

E. DESPACHO**1. Grados Académicos de Bachiller**Documento N° 01

Oficio N° 076-V-2021-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 21 de mayo de 2021 de Secretaría Académica, transcriben el Acuerdo de Comisión Académica N° 009-virtual, realizada el día viernes 21 de mayo de 2021, “Los Miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas elevan tres (03) solicitudes de Grado Académico de Bachiller para su aprobación y trámite correspondiente”.

ACUERDO N° 01

ARTICULO UNICO.- PROPONER, al Consejo Universitario, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; a los ex – alumnos y dar trámite al expediente como a continuación se detalla.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>
1. AGURTO COBEÑAS WALTER STEVEN	2317-101-21-4	17-05-21
2. CORONADO CHUYES MOISES	2241-101-21-6	12-05-21
3. NOE VILLALTA DANILO JESUS	2318-101-21-1	17-05-21

Y les confieran el Diploma de acuerdo con el artículo 174 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

2. ReingresosDocumento N° 02

Oficio N° 078-V-2021-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 21 de mayo de 2021 de Secretaría Académica, transcriben el Acuerdo de Comisión Académica N° 009-virtual, realizada el día viernes 21 de mayo de 2021, “Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas elevan los expedientes de solicitudes de reingreso en virtud a que cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones de Consejo Universitario N° 595-CU-2013 y N° 209-CU-2017, y se autorice culminar su carrera profesional en el semestre académico 2021-1. por cual se sugiere dar cumplimiento y tramitarla ante las instancias correspondientes”

ACUERDO N° 02

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el trámite de reingresos a los señores que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MIÑAN BALLESTEROS JOE ALBINO
2	QUINO SANDOVAL JOSUE FRANCISCO PASCUAL
3	RAMOS ZAPATA SAMIR JHOHANC RANDALLS
4	RUIZ ORTIZ MARY ROSA
5	SANDOVAL BRUNO JENIFER DEIBBY

A partir del semestre académico 2021-I, en virtud a la Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14 de junio de 2013, que regula el acto de reingresos y Resolución de Consejo Universitario N° 209-CU-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, que reglamenta el procedimiento para los reingresos.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura, la activación del código en el Sistema Académico, para que los reingresantes arriba citados, tengan acceso a la matrícula e inscripción por cursos en el Semestre Académico 2021-I.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría Académica, para que efectúe las convalidaciones de los cursos aprobados por los mencionados alumnos equivalentes al Plan de Estudios de la Facultad, ubicarlos en el nivel que les corresponde, y emitir la Resolución correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR, a la Oficina Administrativa para que efectúe el cobro por derecho de reingreso en el Semestre Académico 2021-I.

3. Reingresos – Derecho de Gracia

Documento N° 03

Oficio N° 077-V-2021-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 21 de mayo de 2021 de Secretaría Académica, transcriben el Acuerdo de Comisión Académica N° 009-virtual, realizada el día viernes 21 de mayo de 2021, “Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas elevan los expedientes de solicitudes de reingreso en virtud a que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Consejo Universitario N° 399- CU-2020, (aplicación de derecho de gracia), y se autorice culminar su carrera profesional en el semestre académico 2021-1. por cual se sugiere dar cumplimiento y tramitarla ante las instancias correspondientes”

ACUERDO N° 03

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el trámite de reingresos a los señores que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIÓN	CRÉDITOS ACUMULADOS	CRÉDITOS QUE DEBE
1	JUAREZ BACA NERIDA THALIA ELIZABETH	2014	187	13
2	LOPEZ REQUENA JOSE HUMBERTO	2014	176	24
3	MARTINEZ ZAPATA JESUS ABEL	2009	190	10

A partir del semestre académico 2021-I, en virtud a la Resolución de Consejo Universitario N° 399-CU-2020 de fecha 17-12-20 (Aplicación del Derecho de Gracia).

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura, la activación del código en el Sistema Académico, para que los reingresantes arriba citados, tengan acceso a la matrícula e inscripción por cursos en el Semestre Académico 2021-I.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría Académica, para que efectúe las convalidaciones de los cursos aprobados por los mencionados alumnos equivalentes al Plan de Estudios de la Facultad, ubicarlos en el nivel que les corresponde, y emitir la Resolución correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR, a la Oficina Administrativa para que efectúe el cobro por derecho de reingreso en el Semestre Académico 2021-I.

Siendo las 11.10 a.m. del día 28 de mayo de 2021, se dio por terminada la sesión ordinaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA
Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque
DECANO(e)